

Alejandro José Espinoza Flores
Estudiante 5° año de economía
Alejandroespinozaflores1972@hotmail.es

Rafael Antonio Mora
Estudiante 5° año de economía
ricasa@hispavista.com

.....
...
Fecha recepción: abril 8 del 2014
Fecha aceptación: mayo 22 del 2014

Palabras claves: DOHA, desarrollo, OMC, acuerdos, comercio, declaraciones

Key words: DOHA, development, WTO agreements, trade, declarations

ISSN: 2308 – 782X



Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas
<http://revistacienciaseconomicas.unan.edu.ni>
revistacienciaseconomicas@gmail.com
revistarucfa@unan.edu.ni

Resumen

El presente ensayo tiene como propósito destacar la importancia del Programa Doha para el Desarrollo de las economías del mundo, especialmente para Nicaragua. La metodología utilizada ha sido de orden expositivo-descriptivo, detallando en cada una de las etapas de desarrollo de la Ronda Doha. El Programa Doha para el Desarrollo como se denominó a la negociación del 2001 de la OMC,

donde más de 150 países miembros firmaron la declaración ministerial en la que se comprometían a negociar una serie de temas relativos a ir eliminando obstáculos al comercio mundial tales como las prácticas proteccionistas de incentivos y subsidios que los países desarrollados brindan a los productores de sus naciones. En los últimos años Nicaragua ha sido uno de los países que se ha beneficiado con este tipo de negociaciones, la firma de tratados de libre comercio regionales y de manera bilateral le ha permitido aumentar el nivel de volumen de sus exportaciones e ir buscando nuevos nichos de mercado a nivel internacional.

Abstract

This paper aims to highlight the importance of the Doha Development Agenda of the world's economies, especially Nicaragua. The methodology used was descriptive expository order, detailing in each of the developmental stages of the Doha Round. The Doha Development Agenda was designated as the negotiation of the WTO in 2001, where more than 150 member countries signed the ministerial statement pledging to negotiate a series of issues go global trade by removing barriers such as protectionist practices of incentives and subsidies that developed countries provide to producers of their nations. In recent years, Nicaragua has been one of the countries that has benefited from such negotiations, signing regional free trade agreements bilaterally and allowed it to increase the volume of its exports and go looking for new niches international market.

Introducción

En un mundo tan globalizado, tan interdependiente y tan vulnerable a las crisis financieras y económicas, la Ronda Doha para el Desarrollo aparece como un instrumento facilitador para el comercio mundial intentando disminuir y eliminar en el mejor de los casos las barreras arancelarias y no arancelarias que obstaculizan el comercio entre países y bloques regionales, principalmente de los países en desarrollo.

Desde la declaración ministerial de dicha ronda en 2001, se realizan constantes negociaciones entre los países miembros, para que exista una mayor apertura y accesibilidad del comercio que permita un desarrollo económico sostenible, principalmente en temas como la agricultura, la prestación de los servicios, la protección y preservación del medio ambiente entre otros, y aunque no todos son temas de recíproco entendimiento por los mismos intereses individuales, se buscan soluciones alternativas dentro de este marco de negociación mundial.

Dada la trascendental importancia que tiene Doha para el mundo y en particular para el comercio de nuestro país, pensamos que es válido dar un vistazo de lo poco que se ha hecho al respecto pero que de culminarse lo más pronto sería de gran beneficio para el comercio mundial.

La estructura de nuestro ensayo inicia con un apartado sobre lo que es el Programa Doha para el Desarrollo, abarcando lo principal de ella, y los compromisos de la Declaración Ministerial acordados, la relación de Doha y la OMC y como ha beneficiado Doha para Nicaragua y la metodología que hemos adoptado es de orden expositivo-descriptivo, detallando en cada una de las etapas de desarrollo de la Ronda Doha de acuerdo a la información que obtuvimos principalmente de la página web en español de la OMC órgano oficial, la CEPAL y lectura de otros artículos de diversos actores. No omitimos manifestar que a pesar que buscamos información oficial en el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Exterior (MIFIC) para valorar

el impacto de Doha en Nicaragua, se nos remitió a la página de la OMC y que aparentemente se carece de información relativa a nuestro país.

Al final del ensayo exponemos nuestras conclusiones y aportes a lo que ha sido nuestro tema de investigación, esperando que sea instrumento de reflexión y de interés para los lectores.

La Ronda del programa para el desarrollo Doha se le llama a una serie de reuniones de alto nivel de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que comenzó en el año 2001 en Doha capital del emirato árabe de Qatar con el fin de liberalizar el comercio mundial entre los 153 países que forman la Organización Mundial del Comercio.

Durante años y décadas, las instituciones financieras internacionales se empeñaron en pedir a los países pobres que cumplieran sus estrictas reglas macroeconómicas estas instituciones ni siquiera advirtieron a los países sobre los peligros que podía acarrear el verdadero casino en que se había convertido el mercado financiero, El desarrollo económico y la inclusión social en los países en desarrollo también dependen de que éstos tengan un mejor acceso a los mercados para sus productos agrícolas.

Se podría decir también así que el aumento de la pobreza rural en el África subsahariana y en Asia meridional y sudoriental había afectado a más de 600 millones de personas, dada esa situación es donde se decide formar una organización de una ronda comercial denominada ronda de Doha.

La Ronda de Doha, novena negociación comercial multilateral de la historia, comienza a funcionar oficialmente dos meses después de los atentados terroristas en EEUU, para reactivar la economía mundial en plena crisis.

En esta reunión se acordó iniciar un proceso de negociaciones tendentes a liberalizar el intercambio comercial mundial tomando en cuenta, sobre todo, los

intereses de los países en desarrollo. Por tanto desde el inicio de la ronda se había exhortado a los países miembros a recordar que ésta debía mantener como prioridad los intereses de los países en desarrollo, especialmente en lo relativo al acceso a los mercados y al proteccionismo a la producción doméstica en los países industrializados. Los países pobres deben ver algún tipo de beneficio en la globalización. Para ello hay que eliminar lo que distorsiona el intercambio comercial justo y equilibrado.

Material y métodos

Los temas que aquí se abordan son aquellos que han resultado de las diferentes declaraciones de las rondas de la OMC a lo largo de historia en especial la Declaración Ministerial de Noviembre 2001. La metodología utilizada ha sido de orden expositivo-descriptivo, detallando en cada una de las etapas de desarrollo de la Ronda Doha de acuerdo a la información obtenida de la página web en español de la OMC órgano oficial.

Resumen y Discusión

1. ¿Qué es el Programa de Doha? ¹

Entre el 9 y 14 de Noviembre del 2001 tuvo lugar la cuarta reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la ciudad de Qatarí de Doha, como resultado de este encuentro entre los miembros de la organización, el 14 de noviembre fue adoptada la declaración ministerial en el que se introdujeron diferentes temas a negociar entre los países miembros, a esto se le denominó el Programa Doha para el Desarrollo. Las negociaciones deberían de haber concluido el 1ro de enero del 2005, bajo el principio del todo único, o sea que cada aspecto sujeto a negociación sería parte de un todo indivisible, de manera que para lograr acuerdo definitivo tendría que haberse alcanzado el consenso en cada uno de ellos.

¹Disponible en sitio web: www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm
www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01.../min01_s.htm

Al no producirse los avances esperados, las negociaciones quedaron suspendidas a mediados de 2006. Han continuado los intentos por restablecer el dialogo; pero hasta estos últimos años de iniciadas las negociaciones de la Ronda de Doha no se visualizan a corto plazo alcances significativos.

Dentro de los temas más relevantes que han significado mayores obstáculos están el acceso a los mercados para productos agrícolas, para los bienes industriales y la Ayuda Interna a la agricultura.

2. Centro del Programa de Doha

El Programa Doha se considera una concepción diferente al resto de reuniones de la OMC, por incluir el tema del Desarrollo, aun cuando esta no es considerada una organización para el desarrollo aunque promueva la apertura comercial entre los países.

Se destaca el trato especial y diferenciado que debe dárseles a los países en desarrollo y que son la mayor parte de los países miembros de la OMC por parte de los países desarrollados.

3. Declaración ministerial de 2001²

Esta fue adoptada el 14 de noviembre de 2001 y todas las negociaciones al respecto debían haber finalizado el 1ro de enero de 2005. El acta ministerial reconoce la importancia que ha tenido el sistema multilateral del comercio establecido por la OMC y el impacto significativo en el crecimiento económico³, el desarrollo y el empleo de los países miembros, de cara a los nuevos retos y crisis que se presentan mundialmente se debe de mantener una posición más acorde a la no oposición de eliminación de las barreras comerciales y el rechazo del proteccionismo.

² Disponible en sitio web :www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/.../understanding_s.pdf
www.acnur.org/biblioteca/pdf/7408.pdf?view=1
www.wtocenter.org.tw/SmartKMS/fileviewer?id=132871

Hay un reconocimiento de la fragilidad de los países menos adelantados debido a sus debilidades estructurales con las que se enfrentan al comercio mundial. Se hace hincapié en no seguir marginando a los países en desarrollo y abriéndoles espacios que permitan su plena integración en el sistema multilateral del comercio y en la economía mundial. También el compromiso de preservar el medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible que pueden y deben apoyarse mutuamente, es por esto que se permite que los países miembros pueden tomar cualquier medida que crea conveniente para la protección garante a la salud de las personas, los animales, preservación de los vegetales o para la misma protección del medio ambiente

Dentro de la declaración ministerial de 2001 y que también fue un programa de trabajo para los países miembros están los siguientes:

3.1 Cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación

Los problemas de aplicación son aquellos que los países en desarrollo se enfrentan al aplicar los nuevos acuerdos de la OMC, es decir, los acuerdos resultantes de las negociaciones de las Rondas Uruguay. Este fue uno de los temas más controversiales durante los 3 primeros años posteriores a DOHA.

3.2 Agricultura

Las negociaciones sobre la agricultura comenzaron a principios del año 2000, de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, de la OMC. Para noviembre de 2001, cuando se celebró la Conferencia Ministerial de Doha, 121 gobiernos habían presentado un gran número de propuestas de negociación.

Esas negociaciones han continuado, en el marco ahora del mandato impartido en la Declaración de Doha, que incluye también una serie de plazos. La Declaración se

basa en la labor ya realizada, confirma y desarrolla los objetivos, y establece un calendario.

La agricultura forma actualmente parte del “todo único” y prácticamente todas las negociaciones han de finalizar para el primero de enero de 2005.

En la Declaración se confirma el objetivo a largo plazo ya convenido en el actual Acuerdo sobre la Agricultura: establecer un sistema de comercio equitativo y orientado al mercado mediante un programa de reforma fundamental. El programa abarca normas reforzadas y compromisos específicos sobre la prestación oficial de ayuda y protección a la agricultura. Su finalidad es corregir y prevenir las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales.

Sin prejuzgar el resultado, los gobiernos de los países Miembros se comprometen a celebrar amplias negociaciones encaminadas a lograr:

- ❖ Acceso a los mercados: mejoras sustanciales
- ❖ Subvenciones a la exportación: reducciones de todas las formas de subvenciones a la exportación, con miras a su eliminación progresiva
- ❖ Ayuda interna: reducciones sustanciales de la ayuda causante de distorsiones del comercio.

En la Declaración se conviene en que el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo será parte integrante de todos los elementos de las negociaciones y se incorporará a los nuevos compromisos de los países y a las normas y disciplinas pertinentes, nuevas o revisadas. El resultado deberá ser efectivo en la práctica y deberá permitir a los países en desarrollo atender sus necesidades, en lo que se refiere en particular a la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

Los Ministros tomaron también nota de algunos problemas no comerciales (protección del medio ambiente, seguridad alimentaria, desarrollo rural, etc.)

reflejadas en las propuestas de negociación ya presentadas y confirman que en las negociaciones se debe tener en cuenta dichas preocupaciones, conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre la Agricultura.

3.3 Servicios

Este tema llevaba en curso cerca de dos años cuando se incorporaron al nuevo Programa de Doha.

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC obliga a los gobiernos de los países Miembros a celebrar negociaciones sobre cuestiones específicas y entablar sucesivas rondas de negociaciones para liberalizar progresivamente el comercio de servicios. La primera de esas rondas tenía que empezar, a más tardar, transcurridos cinco años a partir de 1995.

Por consiguiente, las negociaciones sobre los servicios comenzaron oficialmente a principios de 2000 en el Consejo del Comercio de Servicios. En marzo de 2001 el Consejo del Comercio de Servicios cumplió un elemento fundamental del mandato de negociación al establecer las directrices y procedimientos para las negociaciones.

La Declaración de Doha respalda la labor ya realizada, reafirma las directrices y procedimientos para las negociaciones y establece algunos elementos clave del calendario, con inclusión, sobre todo, del plazo para la conclusión de las negociaciones en el marco del todo único.

3.4 Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

Los Ministros del programa acordaron iniciar negociaciones para reducir los derechos arancelarios aplicables a todos los productos no agrícolas. La finalidad es “reducir o, según proceda, eliminar los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad arancelaria, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo”. En esas negociaciones se tendrán

plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y los países menos adelantados y se reconocerá que esos países no tienen que igualar los compromisos de reducción arancelaria de otros participantes ni asumir compromisos que conlleven una reciprocidad plena.

Al principio, los participantes tenían que llegar a un acuerdo sobre la manera (“modalidades”) de realizar la reducción arancelaria (en la Ronda de Tokio los participantes emplearon una fórmula matemática convenida para proceder a una reducción arancelaria general; en la Ronda Uruguay los participantes negociaron reducciones producto por producto). Los procedimientos convenidos incluirían estudios y medidas de creación de capacidades, destinadas a ayudar a los países menos adelantados a participar efectivamente en las negociaciones. De vuelta en Ginebra, los negociadores decidieron que las “modalidades” debían convenirse para el 31 de mayo de 2003.

Aunque el promedio de los derechos de aduana está actualmente en su nivel más bajo tras ocho rondas del GATT, ciertos aranceles continúan restringiendo el comercio, especialmente las exportaciones de los países en desarrollo: por ejemplo, las “crestas arancelarias”, que son aranceles relativamente elevados que suelen aplicarse a productos “sensibles” y se encuentran entre niveles arancelarios generalmente bajos.

En el caso de los países industrializados, se consideran por lo general “crestas arancelarias” los aranceles iguales o superiores al 15 por ciento.

Otro ejemplo es la “progresividad arancelaria”, consistente en la aplicación de derechos de importación más elevados a los productos semi-elaborados que a las materias primas, y derechos aún más altos a los productos acabados. Esa práctica protege a las industrias nacionales de transformación y dificulta el desarrollo de las actividades de transformación en los países de los que son originarias las materias primas.

3.5 Aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados al comercio (adpic)

3.5.1 Los ADPIC y la salud pública

En la Declaración los Ministros subrayan la importancia de que el Acuerdo sobre los ADPIC se aplique e intérprete de manera que apoye la salud pública, promoviendo tanto el acceso a los medicamentos existentes como la creación de nuevos medicamentos, y hacen referencia a su Declaración aparte sobre ese tema.

Esa Declaración aparte sobre los ADPIC y la salud pública está encaminada a responder a las preocupaciones sobre las posibles consecuencias del Acuerdo sobre los ADPIC para el acceso a los medicamentos.

En lo que se refiere al Programa de Doha, esa Declaración aparte establece dos tareas específicas. El Consejo de los ADPIC tiene que encontrar solución a los problemas con los que puedan tropezar los países para hacer uso de las licencias obligatorias si sus capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes, y tenía que informar al respecto al Consejo General antes de finales de 2002. La Declaración prorroga asimismo hasta el 1° de enero de 2016 el plazo de que disponen los países menos adelantados para aplicar las disposiciones relativas a las patentes de productos farmacéuticos.

3.5.2 Indicaciones geográficas: extensión del “nivel más elevado de protección” a otros productos.

El Acuerdo sobre los ADPIC establece un nivel más elevado de protección para las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas. Ello significa que esos productos deben ser protegidos incluso en el caso de que no exista riesgo de inducir a error a los consumidores ni de competencia desleal. Un grupo de países desea negociar la extensión de ese nivel más elevado a otros productos. Otros países se oponen a esa medida, y en los debates del Consejo de los ADPIC se ha incluido la

cuestión de si las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC establecen un mandato para extender ese nivel de protección más allá de los vinos y las bebidas espirituosas.

En la Declaración de Doha se dice que en la labor del Consejo de los ADPIC sobre esos exámenes o sobre cualquier otra cuestión relativa a la aplicación se deberá tener en cuenta: la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; la protección de los conocimientos tradicionales y el folklore; y otros nuevos hechos pertinentes señalados por los gobiernos de los países Miembros en el examen del Acuerdo sobre los ADPIC incluyendo el aspecto del desarrollo.

3.6 Relación entre comercio e inversiones

En la Declaración se dan instrucciones al grupo de trabajo de que durante el período previo a la celebración de la Conferencia Ministerial de 2003 se centre en aclarar lo siguiente: alcance y definición de las cuestiones; transparencia; no discriminación; modos de preparar compromisos negociados; disposiciones sobre el desarrollo; excepciones y salvaguardias por motivos de balanza de pagos; y celebración de consultas y solución de diferencias. Los compromisos negociados se inspirarían en los contraídos en la esfera de los servicios, que especifican dónde se contraen compromisos “listas positivas” en lugar de formular compromisos de carácter general y enumerar las excepciones.

En la Declaración se enuncia también una serie de principios, como la necesidad de equilibrar los intereses de los países de los que proviene la inversión extranjera y de los países en los que se invierte, el derecho de los países a reglamentar las inversiones, el desarrollo, el interés público y las circunstancias concretas de los distintos países. Se destaca también la necesidad de ayuda y cooperación técnica con respecto a los países en desarrollo y los países menos adelantados, así como la coordinación con otras organizaciones internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

3.7 Transparencia de la contratación pública

En la Declaración de Doha se dice que las “negociaciones se limitarán a los aspectos relativos a la transparencia y por consiguiente no restringirán las posibilidades de los países de dar preferencia a los suministros y proveedores nacionales”; es una disposición independiente del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública.

En la Declaración se destacan también las preocupaciones sobre el desarrollo, la asistencia técnica y la creación de capacidad.

3.8 Facilitación del comercio

En el cuarto “tema de Singapur”, puesto en marcha por la Conferencia Ministerial de 1996. En la Declaración se reconocen los argumentos en favor de “agilizar aún más el movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y la necesidad de potenciar la asistencia técnica y la creación de capacidad en esta esfera”.

Hasta la Quinta Conferencia Ministerial, en 2003, el Consejo del Comercio de Mercancías de la OMC, que ha venido ocupándose de este tema desde 1997, “examinará y, según proceda, aclarará y mejorará los aspectos pertinentes a la Libertad de tránsito, Derechos y formalidades referentes a la importación y la exportación y Publicación y aplicación de los reglamentos comerciales del GATT de 1994 e identificará las necesidades y prioridades de los Miembros, en particular los que son países en desarrollo y menos adelantados, en materia de facilitación del comercio”.

3.9 Normas de la OMC - Medidas antidumping y subvenciones

Los Ministros convinieron en iniciar negociaciones sobre el Acuerdo Antidumping (artículo 6 del GATT) y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

La finalidad es aclarar y mejorar las disciplinas, preservando al mismo tiempo los conceptos y principios básicos de esos Acuerdos, y teniendo en cuenta las necesidades de los participantes en desarrollo y menos adelantados.

En la fase inicial de las negociaciones los participantes indicarán qué disposiciones de esos dos Acuerdos consideran deben ser objeto de aclaraciones y mejoras en la segunda fase. Los Ministros mencionan expresamente las subvenciones a la pesca como sector importante para los países en desarrollo en el que los participantes deberían procurar aclarar y mejorar las disciplinas de la OMC.

3.10 Normas de la OMC: acuerdos comerciales regionales

Las normas de la OMC disponen que los acuerdos comerciales regionales tienen que reunir determinadas condiciones. No obstante, la interpretación de los términos de esas normas, que ha sido un elemento central de la labor del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, ha resultado polémica. Como consecuencia, desde 1995 el Comité no ha podido concluir sus exámenes de la conformidad de los distintos acuerdos comerciales con las disposiciones de la OMC.

Ello constituye actualmente un importante problema, especialmente cuando la casi totalidad de los gobiernos Miembros son partes en acuerdos regionales, los están negociando o están considerando la posibilidad de negociarlos. En la Declaración de Doha los Miembros convinieron en negociar una solución, prestando la debida atención a la función que esos acuerdos pueden desempeñar en el fomento del desarrollo.

Esas negociaciones están sujetas al calendario general establecido para prácticamente todas las negociaciones previstas en la Declaración de Doha. Estas finalizaron el 1° de enero de 2005. En la Quinta Conferencia Ministerial, que se celebrará en México en 2003, se hará balance de los progresos realizados, se darán las orientaciones políticas que puedan ser necesarias y se adoptarán las decisiones que se requieran.

3.11 Entendimiento sobre solución de diferencias

En la Conferencia Ministerial de Marrakech, celebrada en 1994, se ordenó que los gobiernos de los países Miembros de la OMC realizaran un examen del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD, el Acuerdo de la OMC relativo a la solución de diferencias), dentro de los cuatro años siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC (es decir, a más tardar el 1° de enero de 1999).

El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) inició el examen a finales de 1997 y celebró una serie de debates informales sobre la base de las propuestas presentadas y las cuestiones identificadas por los Miembros. Muchos de ellos, si no todos, veían claramente que debían introducirse mejoras en el Entendimiento. Sin embargo, el OSD no pudo llegar a un consenso sobre los resultados del examen.

3.12 Comercio y medio ambiente

Nuevas negociaciones Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Los Ministros acordaron iniciar negociaciones sobre la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Las negociaciones tendrían como objetivo determinar cómo deben aplicarse las normas de la OMC a los Miembros de la Organización que sean partes en acuerdos sobre el medio ambiente, en particular aclarar la relación entre las medidas comerciales adoptadas en el marco de acuerdos sobre el medio ambiente y las normas de la OMC.

3.12.1 Intercambio de información

Los Ministros convinieron en negociar procedimientos para el intercambio periódico de información entre las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la OMC. Actualmente, el Comité de Comercio y Medio Ambiente organiza una reunión informativa con las secretarías de diferentes acuerdos multilaterales

sobre el medio ambiente una o dos veces al año, para examinar las disposiciones de esos acuerdos relacionadas con el comercio, así como sus mecanismos de solución de diferencias. Los nuevos procedimientos de intercambio de información podrán tener como efecto ampliar el ámbito de la cooperación actual.

3.12.2 Obstáculos al comercio de bienes y servicios ecológicos

Los Ministros convinieron también en celebrar negociaciones sobre la reducción o eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos. Cabe citar como ejemplos de bienes y servicios ecológicos los convertidores catalíticos, los filtros de aire o los servicios de consultoría sobre gestión de aguas residuales.

3.12.3 Subvenciones a la pesca

Los Ministros convinieron asimismo en aclarar y mejorar las normas de la OMC aplicables a las subvenciones a la pesca. El Comité de Comercio y Medio Ambiente viene estudiando desde hace varios años la cuestión de las subvenciones a la pesca. Algunos estudios demuestran que esas subvenciones pueden ser perjudiciales para el medio ambiente si, como resultado, existe un número excesivo de pescadores con relación al número de peces.

3.13 Comercio electrónico

En la Declaración de Doha se respalda la labor ya realizada sobre el comercio electrónico y se encomienda al Consejo General que considere las disposiciones institucionales más apropiadas para la aplicación del programa de trabajo y que informe sobre los progresos que se realicen en la Quinta Conferencia Ministerial.

En la Declaración sobre el comercio electrónico hecha en la Segunda Conferencia Ministerial, celebrada en Ginebra en 1998, se decía que los Miembros de la OMC

mantendrían su práctica de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

En la Declaración de Doha se dispone que los Miembros continúen esa práctica hasta la Quinta Conferencia Ministerial llevada a cabo en Cancún México.

3.14 Pequeñas economías

Las pequeñas economías se enfrentan con problemas específicos en su participación en el comercio mundial, por ejemplo la falta de economías de escala o las limitaciones en materia de recursos naturales.

En la Declaración de Doha se prescribe que el Consejo General examine esos problemas y formule recomendaciones a la siguiente Conferencia Ministerial sobre qué medidas relacionadas con el comercio podrían mejorar la integración de las pequeñas economías.

3.15 Comercio, deuda y finanzas

Muchos países en desarrollo se enfrentan con graves problemas de endeudamiento externo y han atravesado crisis financieras. Los Ministros de los países Miembros de la OMC decidieron en Doha establecer un Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas para estudiar la manera en que las medidas relacionadas con el comercio pueden contribuir al hallazgo de una solución duradera a esos problemas. Ese grupo de trabajo informará al Consejo General, que a su vez informará a la próxima Conferencia Ministerial.

3.16 Comercio y transferencia de tecnología

En varias disposiciones de los Acuerdos de la OMC se menciona la necesidad de que haya una transferencia de tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Sin embargo, no está claro cómo tiene lugar en la práctica esa transferencia ni si cabría adoptar medidas específicas en el marco de la OMC para fomentar las corrientes de tecnología.

En Doha los Ministros de los países Miembros de la OMC decidieron establecer un grupo de trabajo para examinar la cuestión. El grupo de trabajo informará al Consejo General, que a su vez informará a la próxima Conferencia Ministerial.

3.17 Cooperación técnica y creación de capacidad

En varios párrafos de la Declaración de Doha los gobiernos de los países Miembros de la OMC contraen nuevos compromisos en materia de cooperación técnica y creación de capacidad. Por ejemplo, la sección relativa a la relación entre comercio e inversiones incluye un llamamiento para que se potencie el apoyo a la asistencia técnica y la creación de capacidad en esa esfera.

Compromisos de carácter general:

- ❖ La Secretaría, en coordinación con otros organismos competentes, ha de animar a los países en desarrollo Miembros de la OMC a considerar el comercio como uno de los principales elementos para reducir la pobreza y a incluir medidas comerciales en sus estrategias de desarrollo.
- ❖ El programa establecido en la Declaración de Doha da prioridad a las economías pequeñas, vulnerables y en transición, así como a los Miembros y observadores que no disponen de delegaciones permanentes en Ginebra.
- ❖ La asistencia técnica de la OMC y de otras organizaciones internacionales pertinentes debe prestarse dentro de un marco de políticas coherentes.

Siguiendo las instrucciones contenidas en la Declaración de elaborar un plan que garantizara la financiación a largo plazo de la asistencia técnica de la OMC, el

Consejo General adoptó el 20 de diciembre de 2001 (un mes después de la Conferencia de Doha) un nuevo presupuesto en el que se aumentaba en un 80 por ciento la financiación de la asistencia técnica y se establecía un Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo con un presupuesto básico de 15 millones de francos suizos.

3.18 Países menos adelantados

Actualmente son muchos los países desarrollados que han reducido considerablemente o han eliminado de hecho los aranceles aplicables a las importaciones procedentes de los países menos adelantados (PMA).

En la Declaración de Doha los gobiernos de los países Miembros de la OMC expresan su compromiso con respecto al objetivo de acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los productos originarios de los PMA y se comprometen asimismo a considerar medidas adicionales para mejorar el acceso a los mercados de las exportaciones de esos países.

Además, los Miembros convienen en tratar de lograr que los países menos adelantados puedan negociar su adhesión a la OMC con mayor rapidez y facilidad.

Por otra parte, se encomienda al Subcomité de Países Menos Adelantados (órgano subsidiario del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC) que elabore un programa de trabajo, teniendo en cuenta las partes relacionadas con el comercio de la Declaración adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA.

3.19 Trato especial y diferenciado

Los Acuerdos de la OMC contienen disposiciones especiales en las que se confieren derechos especiales a los países en desarrollo. Esas disposiciones especiales incluyen, por ejemplo, plazos más largos para aplicar los acuerdos y cumplir los

compromisos, o medidas destinadas a aumentar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo.

En la Declaración de Doha los gobiernos de los países Miembros convienen en examinar todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas.⁴

4. Funciones del Comité de Negociaciones Comerciales (tareas ejecutadas)

El Comité de Negociaciones Comerciales asume el mandato de negociación acordado por los Ministros de la OMC en Doha el 14 de noviembre de 2001. Ese mandato pone en marcha negociaciones acerca de temas diversos e incorpora también negociaciones existentes sobre la agricultura y los servicios y el sistema multilateral de registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas.

Una de las funciones importantes a mencionar en la cual el comité ha de llevar a cabo es de que se encarga en vigilar y supervisar el calendario de todas las reuniones dedicadas a las negociaciones a fin de que el calendario programado tenga presentes las limitaciones de las delegaciones de tamaño reducido.

Así mismo no deberá reunirse a un mismo tiempo más de un órgano de negociación. Por tanto el comité también aclara qué órganos de la OMC son encargados en ocuparse de las cuestiones pendientes relativas a la aplicación, en el que se afirma que “las negociaciones sobre las cuestiones pendientes relativas a la aplicación serán parte integrante del programa de trabajo” en los años venideros.

Las cuestiones relativas a la aplicación con respecto a las cuales no existía mandato de negociación serían tratadas “con carácter prioritario” por los consejos y comités

Disponible en sitio web: www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/work_organ_i_s.htm
www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/tnc_1_01feb02_s.htm
www.wto.org/spanish/news_s/...s/tnc_dg_infstat_29apr11_s.htm

competentes de la OMC. Estos órganos tenían que presentar su informe de sus avances al Comité de Negociaciones Comerciales no más tarde del final de 2002 “con miras a una acción apropiada”.

Todos los Presidentes del comité deben ser imparciales y objetivos y actuar con arreglo al mandato que les han asignado los Ministros. También así Han de esforzarse por llegar a un consenso y por elaborar textos de consenso siempre que sea posible. Deben fomentar la transparencia y la inclusión en el proceso de adopción de decisiones teniendo en cuenta el carácter de la OMC en cuanto organización de gobiernos cuyas decisiones son adoptadas por los Miembros.

5. Declaraciones llevadas a cabo⁵

5.1 Cancún, México en el 2003

- ❖ Esta declaración fue celebrada con el objetivo de forjar un acuerdo concreto para los objetivos de la Ronda de Doha.
- ❖ Otro punto de vista es que, las negociaciones colapsaron tras cuatro días en los cuales los miembros no pudieron alcanzar un marco común para continuar con sus negociaciones.
- ❖ Se pudieron observar ya las marcadas diferencias entre las propuestas de EE.UU.-UE y el G-20, en especial a los tratos especiales y diferenciados de ciertos productos agropecuarios. El colapso de las negociaciones se tradujo en una victoria para los países en vías de desarrollo, ya que mostraron la importancia del consenso para poder llegar a cumplir el plazo propuesto en primer lugar para la finalización de la ronda (Diciembre 2005).

La Quinta Conferencia Ministerial, celebrada en Cancún (México) en septiembre de 2003, quería ser una reunión de balance donde los Miembros acordaran la manera

Disponble en sitio web: [:www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/ddec_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/ddec_s.pdf) -
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/draft_text_gc_dg_31july04_s.htm
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm

de ultimar el resto de las negociaciones. Pero la reunión se agrió debido a la discordia acerca de las cuestiones agrícolas, incluido el algodón, y se estancó sobre los “temas de Singapur”. No se apreciaron progresos reales sobre los temas de Singapur y en agricultura hasta las primeras horas del 1º de agosto de 2004, momento en que el Consejo General adoptó una serie de decisiones (en ocasiones llamada el “Paquete de Julio”). Se incumplió el plazo inicial del 1º de enero de 2005. Después de ello, los Miembros se propusieron de manera no oficial concluir las negociaciones para el final de 2006, nuevamente sin éxito.

5.2 Ginebra en el 2004

En Ginebra de 2004 se llevaron a cabo declaraciones sobre la ronda Doha donde plantea lo siguiente:

- ❖ El representante estadounidense Robert Zoellick propuso retomar las conversaciones al ofrecer una propuesta que se focalizaba en el mayor acceso a los mercados incluyendo la eliminación de los subsidios a la exportación de productos agropecuarios.
- ❖ Tras estas negociaciones la UE (unión europea) aceptó eliminar los subsidios a la exportación en “alguna fecha futura”.
- ❖ Los países en vías de desarrollo toman mayor importancia en especial por las negociaciones de Brasil e India con los países más desarrollados.
- ❖ Se llegó a un Marco Común (“July Package”) que provee los lineamientos generales para completar las negociaciones de la Ronda de Doha.

5.3 Hong Kong en el 2005

En la Conferencia Ministerial de Hong Kong celebrada en diciembre de 2005 se lograron reducir las divergencias entre los Miembros, pero siguió habiendo algunas diferencias insuperables, y el Director General Pascal Lamy suspendió las negociaciones en julio de 2006. A principios de 2007 se hicieron esfuerzos para tratar de lograr avances significativos. Tras la declaración llevada a cabo se abordaron los siguientes aspectos relevantes:

- ❖ Se logró establecer el 2013 como fecha límite para la eliminación de los subsidios a las exportaciones.
- ❖ En la declaración se menciona que los países industrializados deben abrir sus mercados para los países más pobres, una meta de las Naciones Unidas desde hacer varios años.
- ❖ Se incentiva a terminar las negociaciones para el 2006.

5.4 Ginebra en el 2006 y 2008

En 2006 se llevaron también acabo otras declaraciones a como se llevaron en el 2004, en la cual solo se abarco un punto de vista muy importante:

- ❖ La declaración consistió en que, no se logró un acuerdo con respecto a reducir subsidios a los agricultores, ni en bajar los impuestos a las importaciones.

6. Doha y la OMC⁶

Un objetivo fundamental de la OMC es promover el desarrollo económico mediante una participación efectiva en el comercio mundial. En lo que respecta a la cuestión de cómo pueden los países en desarrollo derivar mayores beneficios de su participación en el sistema de comercio, tienen pertinencia tres aspectos de la estructura y las normas de la OMC. En primer lugar, las normas propiamente dichas, junto con las excepciones e interpretaciones permitidas, constituyen los cimientos del sistema y desempeñan una función clave en la determinación de las condiciones y oportunidades de comercio. En segundo lugar, se plantea la cuestión del alcance del sistema. No hay ningún tema que la OMC haya considerado y luego descartado, de modo que esto se refiere a la inclusión de nuevos asuntos. En tercer lugar, las medidas de protección aplicadas a las

Disponible en sitio web: www.wto.org/spanish/thewto_s/coher_s/mdg_s/mdg_s.pdf
www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr03_chap2b_s.pdf
www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/.../understanding_s.pdf

Exportaciones de un país también contribuyen considerablemente a definir las condiciones y oportunidades de comercio.

En síntesis, la índole de las normas de la OMC, el alcance de esas normas y las condiciones del acceso a los mercados son las tres cuestiones principales que determinan la calidad y utilidad de la OMC para sus Miembros. Por lo tanto, no debe sorprender que cada uno de estos tres elementos figure de manera destacada en el Programa de Doha para el Desarrollo.

En el marco de la OMC, y anteriormente el GATT, han ocurrido dos hechos importantes que son consecuencia directa de la evolución de la economía mundial y el aumento de la interdependencia. Uno ha sido el rápido aumento del número de Miembros de la institución, lo cual refleja la participación cada vez mayor de docenas de países en el comercio mundial. El GATT comenzó con 23 Miembros; la OMC tiene actualmente 146, y otros 27 están interesados en adherirse.

7. Nicaragua y DOHA

Para Nicaragua la Ronda del programa para el desarrollo Doha, es muy importante porque le permite a nuestro país aumentar nuestra apertura comercial con países desarrollados en cuanto a la exportación, factor que conlleva al desarrollo a países en vías de desarrollo. En el mejor acceso a los mercados, un tema muy importante es la agricultura, donde se aspira a lograr mercados abiertos y a reducir subvenciones a la exportación y ayuda interna a la agricultura, que distorsiona el mercado, los cuales generalmente son dados por los países desarrollados a sus productores. Además está abordado el mercado de productos industriales, en el cual se eliminarán o reducirán las crestas y progresividad arancelaria, sobre todo en los productos que les interesa a los países en desarrollo y menos desarrollados.

La Ronda de Doha también abarca los Acuerdos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y la Salud Pública para dar respuesta a los

países en desarrollo sobre la preocupación que estos tienen en cuanto al acceso de medicamentos, donde los países pueden adoptar medidas para proteger y preservar la salud de sus ciudadanos, y de esta manera se promueva el acceso y creación de nuevos medicamentos.

Si bien es cierto que en la gran mayoría de los temas de negociación que se propusieron a los países miembros en Qatar muchos de ellos no se han, pero si han establecido un marco de acción para negociar tratados comerciales, de estos Nicaragua ha sido uno de los más beneficiados.

Nicaragua con la firma de los último tratado a tenido mayor inversión extranjera directa en cuanto a la inversión tecnológica tal es el caso de los col center.

En cuanto al medio ambiente, también ocupa un lugar importante en la agenda de trabajo, donde se negocian las normas vigentes de la OMC y los acuerdos que han firmado los países en lo que respecta al medio ambiente, así como preservar las especies animales y vegetales.

Conclusión

Como conclusión nos planteamos que en la actualidad la ronda de Doha o bien reuniones llevadas a cabo, estas a lo largo del tiempo han sido importantes y útiles para los países subdesarrollados ya que con los temas o tratados como la Agricultura, Bienes Industriales, Equilibrio en la Negociación, y Bienes y Servicios Medioambientales han tenido crecimiento y un mejor desarrollo.

Aunque el papel de la agricultura sigue siendo muy importante, el fuerte proteccionismo que le brindan los países desarrollados, se necesita la ayuda para el Comercio. De esas Conferencia que se llevan a cabo surge el compromiso de gobiernos e instituciones internacionales a mantener la ayuda destinada a estos efectos, para ponerle fin a la recesión económica que sufren países en vías de desarrollo. Aunque se menciona que en la actualidad ha sufrido de varias suspensiones, no ha perdido el fin con el que se creo que fue que los países menos desarrollados realizaran un libre comercio mundial lo que ayudaría a levantarlos de su recesión, todo esto con el apoyo de los países mas industrializados.

Creemos que los temas que fueron propuestos y que fueron compromiso de los países miembros, no se ha logrado consensuarlos en un cien por ciento, más bien ha sido un proceso de lento avance sin embargo han servido de guía y de marco de referencia para las negociaciones de tratados de libre comercio que se han realizado alrededor del mundo y que ha contribuido al crecimiento económico de los países en vías de desarrollo, ansiadamente que este beneficio se traduzca en el desarrollo socioeconómico con equidad, bienestar de su población.

Bibliografía.

Agustín Kuperman, Luis Miguel Rueda Santiago Boffi, Organización Mundial del Comercio (OMC), Ronda Doha la situación de argentina en la ronda Doha.

REICE | 187

CEPAL (2007). Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe Tendencias, Departamento de Análisis Económico.

Christhian, Rivas (2008). Tratados y Acuerdos Comerciales Negociados por Nicaragua, Julio 2008.

Ignacio Bartesaghi Sebastián Pérez (2010). La Ronda de Doha “eventuales impactos para el Uruguay” 2010. Disponible en sitio web: www.cepal.org

Néstor Stancanelli (2007). Situación de la Ronda Doha a junio de 2007, Centro de Economía Internacional (CEI).

OMC (2012). Informe Anual 2012

Sitio web: www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/.../anrep11_chap1_s.pdf

Sidronio, Cipriano (2009). Cuadernillo de Apuntes – Economía Internacional, Abril 2009, Pág. 36-69.